

# Intervención en el sistema educativo venezolano y pandemia global

*Carlos Calatrava*

Licenciado en Educación y Ciencias Pedagógicas (UCAB). Magister en Ciencia Política (USB).  
Doctorando en Ciencia Política (USB). Profesor de la Escuela de Educación (UCAB)

## Resumen

La evolución del sistema político venezolano a partir de 1999 implica la revisión de los cambios ocurridos en sus instituciones y dinámicas, entre las que se encuentra en un lugar preferente el sistema educativo. Sistema educativo que evidencia problemas calificables como estructurales, asociados a su cobertura, métodos de atención pedagógica y calidad, agravados por la persistencia de una compleja crisis social, económica y política durante los últimos ocho años. En este contexto, el 13 marzo de 2020 se produjo de la declaración de un estado de alarma como respuesta a la confirmación de una pandemia global por el virus Sar.Cov-2 que genera la enfermedad COVID-19. estado de alarma que llevo al cierre de las escuelas y la puesta en práctica por parte del Ministerio de Educación del programa Cada Familia Una Escuela. Con este trabajo se espera responder la siguiente interrogante: ¿cómo se puede calificar la intervención del Gobierno venezolano en el sistema educativo durante la pandemia global del Sars-Cov-2? Las respuestas a la pregunta implican la revisión del correlato histórico en educación desde la declaratoria de la educación como derecho humano y resultados asociados a iniciativas que pretenden su efectividad, elementos que con carácter referencial conducen la caracterización del estado del sistema educativo antes de la pandemia. A partir de este punto, se presenta la iniciativa gubernamental de atención educativa en pandemia, con lo cual se sostienen las conclusiones de este trabajo. Conclusiones que esperan contribuir en el urgente y necesario debate, actuación y decisiones sobre la viabilidad y calidad de la educación venezolana.

Palabras clave: Sistema educativo venezolano, pandemia global, calidad de la educación, intervención en educación.

## Intervention in the Venezuelan Educational System and Global Pandemic

### Abstract

The evolution of the Venezuelan political system since 1999 implies to review the changes that have occurred in its institutions and dynamics, among which the educational system is in a preferential place. Educational system that shows problems qualifiable as structural, associated with its coverage, pedagogical care methods and quality, aggravated by the persistence of a complex social, economic and political crisis during the last eight years. In this context, on March 13, 2020, a state of alarm was declared in response to the confirmation of a global pandemic caused by the Sar.Cov-2 virus that generates the COVID-19 disease. state of alarm that led to the closure of schools and the implementation by the Ministry of Education of Every Family One School program. With this work, it is expected to answer the following question: How can the intervention of the Venezuelan government in the educational system be classified during the global Sars-Cov-2 pandemic? The answers to the question imply the review of the historical correlation in education from the declaration of education as a human right and results associated with initiatives that seek its effectiveness, elements that with a referential character lead the characterization of the state of the education system before the pandemic. From this point on, the government initiative for pandemic educational care is presented, thereby sustaining the conclusions of this work. Conclusions that hope to contribute to the urgent and necessary debate, action and decisions on the viability and quality of Venezuelan education.

Keywords: Venezuelan educational system, global pandemic, quality of education, intervention in education.

## INTRODUCCIÓN

A partir de la llegada y establecimiento formal de los Gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro en la realidad venezolana, el sistema político comenzó un proceso de transmutación de un régimen de conciliación de élites de partidos políticos a un escenario que estableció un régimen híbrido (Aponte y Gómez, 2009), y ahí a lo que el índice democrático de la Unidad de Inteligencia de *The Economist* (EIU) califica como régimen autoritario a partir de 2017. La consecuencia de este proceso fue el desplazamiento de la dirigencia de los partidos políticos tradicionales del control de las instituciones del sistema, para ser sustituida por el grupo nuclear de la logia militar golpista del 4 de febrero de 1992 y sus colaboradores civiles.

En este contexto, buena parte del cuerpo de ciudadanos-electores venezolanos asumieron razonablemente la necesidad de un cambio en la orientación, fines y organización del Estado como vía para atender las demandas sociales postpuestas. El cambio por medio de la apelación a la soberanía popular también parecía razonablemente como una forma de generación de nuevos consensos ciudadanos, así como base en la consolidación de la confianza y el control demandado para abordar las expectativas populares, sin negar la existencia de otras doctrinas existentes en el seno de una sociedad estructuralmente diversa como la venezolana.

Hasta ese momento el ciudadano tamizó la realidad social, política y económica por sus principios, decidiendo apoyar racional y consecutivamente la agenda del modelo reformista-populista. La realidad fáctica de lo descrito se puede demostrar con lo presentado en el Gráfico n.º 1.

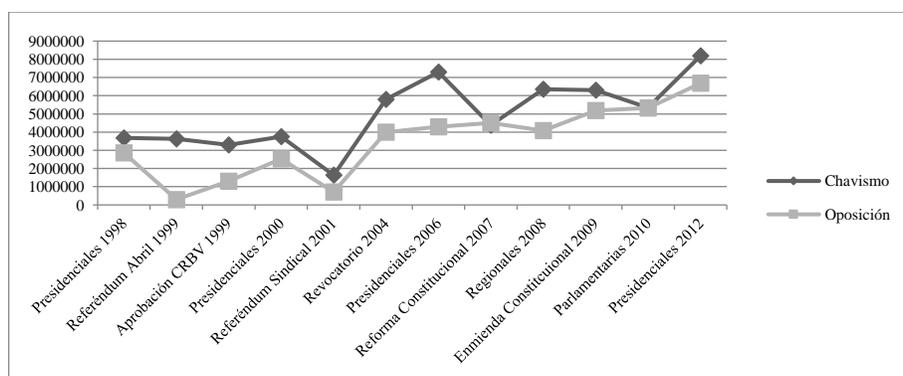


Gráfico n.º 1. Comportamiento electoral 1998-2012. Datos Consejo Nacional Electoral. Elaboración propia

La revisión del comportamiento electoral entre 1998 y 2012 demuestra que Hugo Chávez y sus partidos aliados fueron mayoría. Con excepción de los resultados del referéndum constitucional de 2007, todos los procesos electorales fueron ganados por los partidos integrados a las propuestas generadas desde el Gobierno nacional. Esta situación permitió operar con un margen de autonomía que supuso suficiente para la aplicación programa del socialismo del

siglo XXI, especialmente a partir del giro ideológico de 2006. Paralelamente, como lo demuestra el Gráfico n.º 1, la oposición pudo ir de menos a más. El voto opositor fue consolidándose como expresión de una parte del cuerpo de electores que, progresivamente, confirmaba el no apoyo al liderazgo y planes de acción política de Hugo Chávez. Ahora bien, al ocurrir el fallecimiento de Chávez y su anuncio público en marzo de 2013, el proceso electoral ocurrido ese año permitió la llegada de Nicolás Maduro al cargo de presidente de la República.

Desde 2013 Maduro posee la doble condición de jefe de Estado y jefe de Gobierno, con lo cual la marcha general de las políticas públicas depende de lo que el Gobierno que encabeza propone y espera ejecutar, a pesar de contar con dudas sobre su legitimidad de origen desde 2018. En este contexto sociopolítico, en marzo de 2020 el planeta se encontró con la declaratoria de la pandemia del virus Sars-Cov-2 y la enfermedad de la COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud. Al ser global, todas las naciones del mundo se encontraron con un escenario no previsto en los últimos 100 años, una crisis sanitaria con efectos en los sistemas económicos y políticos con consecuencias en la sociedad en su conjunto. El sistema educativo y la realidad cierta de la práctica pedagógica en todos los centros escolares de los niveles obligatorios resultaron profundamente impactados, porque una situación inédita de emergencia sanitaria las aulas se vieron forzosamente obligadas a migrar a una modalidad remota apoyada en medios digitales.

Sobre el particular, la UNESCO (2020) reconoce que “El cierre de las escuelas a nivel mundial en respuesta a la pandemia de COVID-19 plantea un riesgo sin precedentes para la educación, la protección y el bienestar de la niñez”, (p. 1). Justamente, los Estados se encontraron en la disyuntiva de preservar la vida o garantizar el derecho a la educación. La decisión fue ensayar en un contexto no previsto una vía de garantizar ambas demandas. Esto se cristalizó con la puesta en práctica de situaciones de enseñanza y de aprendizaje a través de aulas virtuales.

En el caso particular de Venezuela, la decisión del Ministerio de Educación fue asumir la modalidad en línea como vía no solo para el cierre del año escolar 2019-2020, sino como definida para el desarrollo del año escolar 2020-2021 a través del programa *Cada Familia Una Escuela*. Dicho lo cual, con este documento se espera responder a la siguiente interrogante: ¿cómo se puede calificar la intervención del Gobierno venezolano en el sistema educativo durante la pandemia global del Sars-Cov-2? Proponer tal interrogante puede asumirse como un acto de clara temeridad; sin embargo, el estado general de la crisis sociopolítica y económica engendrada por el poschavismo con sus efectos en el sistema educativo, agravados por una pandemia de carácter global, impone el ejercicio de la responsabilidad ciudadana por cada venezolano a fin de calificar la acción del régimen venezolano en asegurar el ejercicio del derecho humano a la educación en una situación inédita para la humanidad en pleno siglo XXI.

### ***1.- Contexto venezolano antes y durante la pandemia***

Los primeros siete años de existencia del gobierno que encabeza Nicolás Maduro muestran una gestión marcada por una severa crisis económica y social. En la tabla n.º 1 se presenta una síntesis del comportamiento de Venezuela a

través de cuatro indicadores económicos. Los datos son tomados de las bases de datos oficiales publicadas por el Banco Central de Venezuela en su sitio web.

Indicadores Venezuela 2013-2020								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Producto interno bruto	62 233 885	59 810 257	56 221 642	46 101 746	40 569 537	39 239 300	28 644 689	17 287 070
Precio promedio barril	98,2 US\$	88,42 US\$	44,65 US\$	32,15 US\$	43,77 US\$	56,70 US\$	61,41 US\$	47,45 US\$
Producción petrolera	3015 MBD	2.83 MBD	2.72 MBD	2.02 MBD	1.86 MBD	1.34 MBD	700 000 BD	882 000 BD
INPC	40,7	62,2	141,5	8826,90	84 970,30	110 597 550,20	10 711 919 274,40	42 404 519 909,60
Liquidez monetaria (M2)	12 201 366	20 012 406	40 156 820	104 072 184	1 270 493 912	804 950 051 938	3 980 951 929 151 490	5 294 666 065 771 480
Reservas internacionales	21 478	22 077	16 367	10 992	9662	8837	8113	6225

PIB y liquidez monetaria (M2) expresados en miles de bolívares.

Reservas internacionales expresadas en millones de dólares americanos.

Tabla n.º 1. Indicadores Venezuela 2013-2020. Elaboración propia

Con mayor detalle, el producto interno bruto (PIB) evidencia la contracción constante de la economía nacional durante el periodo 2013-2020. Esta contracción queda demostrada con una variación negativa tomando como base el año 2013. Para el año 2014, el PIB disminuyó 4%, situación que se mantuvo en 2015 al disminuir un 6% y que se agravó en el año 2016 al producirse una contracción del 18% con respecto al año anterior, manteniéndose en un 12% para 2017 y alcanzando nuevamente un baja de un dígito, el 3%, para 2018. Sin embargo, en 2019 fue de 27% y en año 2020 del 39.65%, esto último comprensible a partir del *shock* mundial producido en el sistema económico producto de la crisis sanitaria global por la pandemia de la COVID-19.

Al mismo tiempo, dada la característica de dependencia de la renta petrolera de la economía nacional, pudiera considerarse que esta caída pronunciada del PIB en la serie 2013-2020 se entiende como consecuencia de la baja de los precios del petróleo. De acuerdo con el Ministerio de Petróleo venezolano, en el año 2013 el precio promedio fue de 98.02 US\$ por barril, en 2014 88.42 US\$, 2015 con 44.65 US\$ y 2016 con 35.15 US\$ por barril, para luego recuperar su ascenso hasta llegar a 61.41 US\$ en 2019 y volver a caer en 2020 a 47.55 US\$. Al realizar el análisis de correlación, se encuentra que la caída del PBI está asociada al derrumbe de la producción petrolera, generando un coeficiente de correlación del 0,98647908, que al calcular su bondad de ajuste produce un  $R^2 = 0,973140976$ . Ambos cálculos permiten señalar que la caída sostenida del PIB es consecuencia de la caída de la producción de petrolera, en un contexto de aumento y estabilización del promedio del barril venezolano a partir de 2019.

La contracción de la economía nacional en un contexto de caída de los precios del petróleo y la disminución de la producción petrolera nacional, unido al afinamiento de la economía nacional en la importación de bienes asociados

a la canasta básica y el manejo de un sistema de control cambiario hasta febrero de 2019, inevitablemente desembocó en el progresivo aumento del índice de precios al consumidor. Aumento que sigue su marcha en alza, aunque exista una Ley de Costos y Precios Justos que posibilita intervención estatal en la definición de costos de producción, precios de bienes, servicios y márgenes de ganancia. Índice nacional de precios al consumidor que en los ocho años de la serie evidencia su continuado ascenso.

En este sentido, al realizar el cálculo del coeficiente de correlación entre el INPC y M2, se encuentra una asociación de 0,999950025 entre ambas variables. Al calcular la regresión se encuentra un ajuste de bondad  $R^2=0,999900053$ , lo cual explica que el aumento exponencial del índice de precios al consumidor es directamente proporcional a la emisión de la masa monetaria inorgánica. De acuerdo con Samuelson y Nordhaus (2010), al alcanzar un índice de precios al consumidor de tres dígitos, la inflación se puede denominar inflación galopante. La inflación galopante es típica de países con Gobiernos débiles o que se encuentran en una guerra o una revolución de carácter interno. En caso de Venezuela, la situación de inflación galopante se traspasó en 2017, cuando el índice de precios al consumidor se comenzó a contar por millones, lo que implicó ir más allá y aceptar su denominación como hiperinflación.

Siguiendo con Samuelson y Nordhaus, la hiperinflación implica tres características: a) la cantidad real de dinero baja de forma drástica, b) los precios son inestables, y c) pérdidas brutales de trabajadores y empresas. Con respecto a la primera, en una crisis hiperinflacionaria el dinero en manos de los consumidores pierde su valor, por lo cual se afanan en adquirir rápidamente bienes y servicios. La segunda característica es el rasgo más definitorio de la hiperinflación, porque los precios de bienes y servicios varían muy rápido en periodos muy breves, eliminando toda capacidad de ahorro o previsión de los consumidores. La tercera característica es la consecuencia, ya que en un sistema económico no productivo e hiperinflacionario las pocas empresas privadas que sobreviven deben realizar recortes del personal menos esencial, así como otros sacrificios en la adquisición de materiales, medios de trabajo, reposición de equipos y actualización tecnológica que afectan su propia rentabilidad y estabilidad.

Dada esta cuestión, corresponde la revisión del indicador referido de las reservas internacionales, que también se encuentra en progresiva disminución. Vale recordar que, siguiendo con Samuelson y Nordhaus, las reservas internacionales expresan la cantidad de dinero internacional en poder de la república para estabilizar el tipo de cambio o aportar financiamiento al país al haber problemas en la balanza de pagos. Durante 2013-2020 se experimentó el paso de un esquema de control cambiario que culminó en febrero de 2019, con apertura casi total a las transacciones en divisas, a tal extremo que en pleno ciclo hiperinflacionario los precios de bienes y servicios quedaron marcados en dólares americanos. También, queda claro que durante los ocho años de la serie las reservas internacionales fueron usadas por las distorsiones generadas por el modelo controles y sus efectos sobre la balanza de pagos. De acuerdo con Guerra (2015), la caída pronunciada de las reservas internacionales demuestra "...la sobrefacturación de las importaciones que, del monto total importado en 2012, US\$22.000 millones correspondían a importaciones ficticias (...) efecto visible que provoca el control de cambio al hacer del peculado una forma de vida..." (p. 107).

## **2.- La educación como derecho humano**

Con la sanción de la Constitución de 1999, la educación y el trabajo son los procesos fundamentales en lo que se apoya el Estado para alcanzar los fines que lo originan y justifican. La educación se inserta en el marco institucional como un eje central para la promoción de la comprensión de la forma democrática de gobierno que hace la propia Constitución, además de situarla en un espacio prioritario de la realidad nacional. De allí que cualquier gobierno que resulte favorecido con la voluntad popular y que pretenda el respeto a la norma constitucional está obligado a promover la educación formal dentro del plan de desarrollo económico y social, anteriormente conocido como plan de la nación, para asegurar la vigencia de la democracia social, de derecho y justicia. Esta idea se profundiza en lo indicado por el artículo 102:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como una función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la Ley.

Al sistema educativo venezolano se le asigna la misión de continuar con la formación de ciudadanos con respeto a su vocación, aptitudes y personalidad, en el concierto de la diversidad de posturas científicas, sociales, políticas y doctrinarias que son propias en un régimen democrático. Al otorgarle condición de derecho humano y deber social la integra como una dimensión inherente a la realidad del hombre y la mujer que se encuentre dentro de los límites del territorio nacional, para así conducir su incorporación a los procesos de cambio social que deben originarse en su entorno.

La materia constitucional referida a la educación permite la existencia de la educación administrada por privados y su convivencia con las instituciones oficiales, reiterando que el sistema educativo es uno solo conducido y dirigido por el Estado. Asumen la preocupación por la dimensión ambiental, al obligar la incorporación de este campo del conocimiento como una cátedra en todos los niveles y modalidades del sistema, además del respeto a los pueblos indígenas y la preferencia de su lengua y costumbres para el desarrollo del proceso educativo en sus comunidades. En el Cuadro n.º 1 la síntesis de la materia constitucional en educación.

Materia	Desarrollo
<b>Función del Estado</b>	Artículo 102. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como una función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. Artículo 109. El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación.
<b>Sistema educativo</b>	Artículo 103. (...) La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. Artículo 107. La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.
<b>Finalidades</b>	Artículo 102. (...) La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal.
<b>Garantías</b>	Artículo 102. (...) El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la Ley. Artículo 103. Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Artículo 103. (...) La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Artículo 109. (...) Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Artículo 108. (...) El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información.
<b>Obligatoriedad</b>	Artículo 103. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado.
<b>Gratuidad</b>	Artículo 103. (...) La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo
<b>Educación privada</b>	Artículo 106. Toda persona natural o jurídica, previa demostración de su capacidad, cuando cumpla de manera permanente con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos, de infraestructura y los demás que la ley establezca, puede fundar y mantener instituciones educativas privadas bajo la estricta inspección y vigilancia del Estado, previa aceptación de éste.
<b>Docente</b>	Artículo 104. La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán establecidos por ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica.

Cuadro n.º 1. Materia constitucional referida a la educación

### 3.- Resultados de los Gobiernos de Hugo Chávez en educación

Los datos presentados en esta sección están vinculados limitados a población escolar, tasas de escolarización y excluidos del sistema educativo, ya que son indicadores que permiten valorar con precisión los efectos de la intervención del Gobierno chavista en el sistema educativo. Comencemos con los datos publicados por Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes al censo del año 2001, ya que para esa fecha el chavismo se encontraba

en su tercer año de gobierno, momento en el cual ya todos los poderes públicos habían realizado la transición al texto de la Constitución de 1999. En la Tabla n.º 2 la distribución de la población venezolana por género y grupos de edad.

	Hombre	Mujer	Total 2001
De 0 a 5 años	1266429	1203652	2470081
De 5 a 9 años	1352926	1298331	2651257
De 10 a 14 años	1269705	1243519	2513224
De 15-19 años	1154745	1145976	2300721
De 20-24 años	1072826	1097428	2170254
De 25-29 años	918063	958505	1876568
De 30-34 años	857675	894850	1752525
De 35-39 años	768107	816358	1584465
De 40-44 años	691549	729825	1421374
De 45-49 años	561907	592190	1154097
De 50-54 años	449661	471292	920953
De 55-59 años	296106	319847	615953
De 60-64 años	238627	261898	500525
De 65-69 años	177284	204213	381497
De 70-74 años	139265	163512	302777
De 75-79 años	92800	113044	205844
De 80-84 años	52273	71518	123791
De 85-89 años	26615	40261	66876
De 90-94 años	11962	18208	30170
De 95 y más	4344	6914	11258
<b>Total</b>	<b>11402869</b>	<b>11651341</b>	<b>23054210</b>

Tabla n.º 2. Población total censo 2001

De acuerdo con el censo 2001, la población total fue de 23 054 210 venezolanos, de los cuales 50.53 % eran mujeres y el 49.46 % eran hombres. Del número total de la población, dada la definición a partir de 1999 de la educación obligatoria desde el maternal hasta la educación media diversificada, en 2001 se contaba con una población en edad escolar de 9 935 283, lo que representaba el 43.09 % de población total del país. A diferencia de lo ocurrido en todos los rangos de edad a nivel nacional, la población en edad escolar de 2001 fue mayoritariamente masculina, representando este género el 50.76 % de los venezolanos obligados a asistir a la escuela. En la Tabla n.º 3 se presenta la población escolar de acuerdo con los datos de 2001.

	Hombre	Mujer	Total 2001
De 0 a 5 años	1266429	1203652	2470081
De 5 a 9 años	1352926	1298331	2651257
De 10 a 14 años	1269705	1243519	2513224
De 15-19 años	1154745	1145976	2300721
<b>Total</b>	<b>5043805</b>	<b>4891478</b>	<b>9935283</b>

Tabla n.º 3. Población en edad escolar 2001. Elaboración propia

En 2001, el sistema educativo tenía en su haber edificaciones educativas, personal docente y directivo, así como diseños curriculares que se encontraban en plena vigencia y ejecución legados de la democracia de partidos. El Gobierno de Chávez recibió un sistema que progresivamente se fue construyendo y consolidando desde los inicios del

arreglo de élites en 1958, con lo cual su labor implicaba emplear, mejorar y actualizar toda esta capacidad instalada para garantizar el derecho humano a la educación. Ahora bien, de acuerdo con el censo 2001 la asistencia a la escuela fue de 6 403 546 alumnos. En la Tabla n.º 4 los asistentes a la escuela por género y nivel educativo.

	Preescolar	Básica / Primaria	Media	Técnico medio	Total
Hombre	468447	2373625	305953	21768	3169793
Mujer	441795	2358828	408396	24734	3233753
<b>Total nivel</b>	<b>910242</b>	<b>4732453</b>	<b>714349</b>	<b>46502</b>	<b>6403546</b>

Tabla n.º 4. Asistencia escolar 2001

De acuerdo con el censo 2001, el nivel educativo con mayor asistencia fue educación básica en su primera y segunda etapas, equivalentes a la actual educación primaria por contarse la matrícula del 1.º al 6.º de escolaridad. Al mismo tiempo, el censo 2001 diferencia la educación media en sus modalidades, los estudios que conducían al bachillerato en ciencias o humanidades y las menciones correspondientes a la educación técnica.

A partir de estos datos, se indica que la asistencia a los centros preescolares correspondía al 14.21 %, un 73.90 % a las dos primeras etapas de la anterior educación básica y el 11.88 % restante correspondía a las dos modalidades de atención de la educación media. Esta realidad de una escuela de 1.º a 6.º con mayor asistencia que los otros dos niveles puede ser consecuencia de la declaración de la educación primaria como la obligatoria en la Constitución de 1961, así como por el progresivo establecimiento del preescolar como nivel del sistema a partir de la sanción de la Ley Orgánica de Educación de 1980.

De la población y la asistencia escolares de 2001 llama la atención que, aunque el género mayoritario de la población en edad escolar fue el masculino, la asistencia a la escuela era más del género femenino representando el 50.50 % de la matrícula escolar. También, al realizar el cálculo de la tasa de escolarización se encuentra que para el año 2001 el resultado fue del 64.45 %. De acuerdo con esta tasa de escolarización, para 2001 los excluidos del sistema educativo se contaban en 3 531 737 venezolanos. Este documento asume la definición de la tasa de escolarización empleada por la UNESCO (2014), que de acuerdo con el proyecto mundial Educación Para Todos quedó establecida como el “Número total de alumnos o estudiantes de cualquier edad matriculados en un determinado nivel de enseñanza, expresado en porcentaje de la población del grupo en edad oficial de cursar ese nivel de enseñanza”, (p. 460). En la Tabla n.º 5 la distribución de excluidos por género y nivel educativo.

	Preescolar	Primaria	Media	Total
Hombre	258362	1309121	180747	1748231
Mujer	243662	1300960	238883	1783506
<b>Total nivel</b>	<b>502024</b>	<b>2610082</b>	<b>419631</b>	<b>3531737</b>

Tabla n.º 5. Excluidos del sistema educativo 2001. Elaboración propia.

En este punto se puede señalar que durante los inicios del chavismo se contaba con toda una infraestructura material y el personal docente necesario para cumplir con la mejora del sistema educativo venezolano. Proceso que implicaba no solo la atención a los escolarizados, sino la atención a los excluidos. Esto último se supuso cubierto con el esquema de las misiones en educación, especialmente las referidas a la educación primaria y la educación media. Para Bravo (2008), las misiones se inician desde el Gobierno nacional bajo la figura de operativos cívicomilitares con el objeto de trabajar en la disminución de la exclusión social, pero se confrontan con el orden social e institucional establecidos, por ejemplo, en el sistema educativo. Desde esta postura, las misiones son asumidas por el autor como:

...un deliberado y ampliamente publicitado intento para hacer que más venezolanos traspasen la línea que demarca la pobreza del bienestar personal, la inclusión de la exclusión, (...). Las Misiones se presentan como una lucha ideológica y material contra la desigualdad endémica que ha sufrido Venezuela en cuarenta años de frustración democrática. (p. 125)

Al presentarse como mecanismos para la lucha contra la desigualdad, las misiones se establecen como un mecanismo que conecta directamente a las masas conformadas por los excluidos con la acción directa del presidente de la República, con sus ideas sobre las causas del estado del sistema socioeconómico y la adhesión a su programa político. Manteniendo puntos en común, D'Elia (2006) refiere que "Las Misiones arrancan con un formato de atención a problemas sociales..., representan un gran esfuerzo dirigido hacia la cancelación de la deuda social con la población venezolana, por décadas postergada y olvidada", (p. 206). Este proceso de atención a problemas estructurales se apoyó en la oportunidad dada por el Convenio de Cooperación Cuba-Venezuela, así como en el aumento sostenido del precio del barril de petróleo.

Asimismo, pronto comenzaron a establecerse como estrategias paralelas a los órganos de gobierno y la institucionalidad establecida en la Constitución de 1999. D'Elia (2006) profundiza este punto, en el entendido que las misiones ofrecen "...la oportunidad al gobierno de prefigurar el funcionamiento de un nuevo Estado desburocratizado en cuanto a sus capacidades de respuesta, comprometido con sus funciones sociales, y abierto a incorporar las líneas estratégicas del gobierno en sus estructuras y acciones", (p. 208). Sin embargo, la organización de las misiones en educación no posee una estructura única que las identifique como tales, sino que su diseño y desarrollo dependen de la población que atienden y las finalidades definidas en cada una.

En este sentido, la Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación de 2011, indicaba una matrícula total de 765 489 inscritos en Robinson I, Robinson II y Ribas, además de reportar un total de 754 994 egresados correspondientes a los primeros ocho años de existencia de estos programas. Vale señalar que el chavismo contaba en ese momento con el respaldo social, electoral y financiero suficiente para cumplir con políticas educativas que implicarían la plena vigencia de la educación como un derecho humano.

Diez años después los resultados indican una realidad disonante. La consideración de los datos correspondientes al censo 2011 sigue la misma secuencia presentada hasta el momento. De acuerdo con los datos INE sobre el censo 2011

la población total se contaba en 27 227 930 venezolanos, de los cuales el 50.23 % eran mujeres y el 49.76 % hombres, situación que mantiene el mismo comportamiento reflejado en la distribución de la población en 2001.

	Hombre	Mujer	Total 2011
De 0 a 4 años	1254208	1183423	2437631
De 5 a 9 años	1236217	1166147	2402364
De 10 a 14 años	1298191	1218588	2516779
De 15 a 19 años	1336159	1305161	2641320
De 20 a 24 años	1280125	1280524	2560649
De 25 a 29 años	1159400	1184932	2344332
De 30 a 34 años	1105617	1114124	2219741
De 35 a 39 años	942311	962942	1905253
De 40 a 44 años	873509	881981	1755490
De 45 a 49 años	747704	781077	1528781
De 50 a 54 años	651255	686679	1337934
De 55 a 59 años	530935	577864	1108799
De 60 a 64 años	407656	440702	848358
De 65 a 69 años	267691	300997	568688
De 70 a 74 años	189285	221170	410455
De 75 a 79 años	130126	162866	292992
De 80 a 84 años	78996	109899	188895
De 85 a 89 años	40560	63581	104141
De 90 a 94 años	14875	25495	40370
95 años y más	4932	10026	14958
<b>Total</b>	<b>13549752</b>	<b>13678178</b>	<b>27227930</b>

Tabla n.º 6. Población total censo 2011

Tomando como base la población total, se encuentra que la población en edad escolar llegó a 9 998 094, aumentando en un número de 62 811 venezolanos con relación a los datos 2001. Empero, la proporción de la población escolar con respecto al total disminuyó ubicándose en un 36.72 %, aunque hubo un incremento del total en más de 4 000 000 de habitantes. La población en edad escolar en 2011 mantuvo un comportamiento similar a 2001, ya que el 51.26 % de los llamados a asistir a la escuela pertenecían al género masculino y el 48.74 % al género femenino. En la Tabla n.º 7 la población escolar por género y grupo de edad para 2011.

	Hombre	Mujer	Total 2011
De 0 a 4 años	1254208	1183423	2437631
De 5 a 9 años	1236217	1166147	2402364
De 10 a 14 años	1298191	1218588	2516779
De 15 a 19 años	1336159	1305161	2641320
<b>Total Pob. Esc.</b>	<b>5124775</b>	<b>4873319</b>	<b>9998094</b>

Tabla n.º 7. Población escolar 2011

Una vez obtenido el registro de la población en edad escolar, corresponde la revisión sobre los datos de relacionados con la asistencia a la escuela en los niveles obligatorios. De acuerdo con lo registrado en el censo 2011, los asistentes a los niveles obligatorios del sistema educativo llegaron a 7 028 373, de los cuales un 50.05 % fueron hombres y un 49.95 % mujeres. Al realizar la proporción por nivel obligatorio, se encuentra que la educación primaria seguía siendo

el nivel de mayor asistencia contando con un 45.51 % del total, seguida por la educación media con un 38.73 % y en tercer lugar educación inicial con el 15.77 %. En la Tabla n.º 8 la distribución de la asistencia a la escuela por nivel y género a partir de los datos del censo 2011.

	Inicial	Primaria	Media	Total G
Hombre	561662	1659284	1296577	3517523
Mujer	546373	1539236	1425241	3510850
<b>Total</b>	<b>1108035</b>	<b>3198520</b>	<b>2721818</b>	<b>7028373</b>

Tabla n.º 8. Asistencia a la escuela censo 2011

El contraste de la asistencia a la escuela entre 2001 y 2011 muestra el incremento de la matrícula para el primer y el último nivel de la escolaridad obligatoria, pero no así en el caso de la educación primaria. En diez años la matrícula de educación inicial aumentó en 197 793 alumnos, lo que representó un crecimiento del 21.73 %. Este dato indica el reforzamiento de la tendencia registrada en 2001 de la aceptación de la condición de nivel escolar obligatorio de inicial, más aún a partir de 2009 al otorgar la Ley Orgánica de Educación sancionada en ese año la condición de requisito de inscripción en la escuela primaria su certificado de aprobación.

En el caso de la educación primaria, la matrícula se contrajo en 1 533 933 alumnos. Esta contracción del 32.41 % pudiera explicarse con el aumento de la asistencia escolar registrada en educación media para el mismo año; sin embargo, llama la atención esta reducción de un tercio con respecto a 2001, justamente cuando desde el Ministerio de Educación se establecieron programas de corte compensatorio como el fortalecimiento del Programa Alimentación Escolar existente de 1996.

Claramente, el nivel obligatorio que mejor comportamiento tuvo en función de la asistencia a la escuela fue educación media, que registró un aumento 357.73 % lo que es igual 1 960 967 incorporados al liceo venezolano. Este aumento se puede explicar por la prosecución de los alumnos registrados en educación primaria en 2001 lo que sugiere un comportamiento inercial de la matrícula. Asimismo, este aumento viene derivado las condiciones demográficas de la sociedad venezolana, donde se reflejaba el aumento de la población total en los rangos de edad de asistencia a la educación media entre ambos registros, así como también los cambios en las condiciones del mundo del trabajo y los requisitos de empleabilidad en el país, los cuales indicaban al título de bachiller como la titulación mínima requerida para el desempeño de cargos iniciales y de mano de obra semicalificada.

Al realizar el cálculo de tasa de escolaridad, resulta que la misma a nivel nacional es del 70.30 %, lo que implica un aumento de 5.85 puntos con relación al mismo registro de 2001. Sin embargo, los excluidos siguieron siendo 2 969 721 venezolanos, lográndose solo la incorporación total en diez años de 562 016 alumnos. Este número de incorporados al sistema durante el inicio y sostenimiento de las misiones en educación. Específicamente, se puede tomar como ejemplo la Misión Ribas, que comenzó su existencia en 2003 como vía para la inclusión en el nivel de media, reportándose para 2015 el egreso de diez promociones de bachilleres integrales, lo que implicó 957 689

graduados. Para ese mismo año indicaban la asistencia de 125 582 alumnos inscritos en este esquema de formación, es decir, 39 313 alumnos menos que los reportados en la Memoria y Cuenta del ME en el mismo año. En la tabla n.º la proporción de excluidos de la escuela obligatoria por género y nivel.

	Inicial	Primaria	Media	Total G
Hombre	237321	701103	547847	1486270
Mujer	230861	650378	602212	1483451
<b>Total</b>	<b>468182</b>	<b>1351481</b>	<b>1150058</b>	<b>2969721</b>

Tabla n.º 8. Excluidos por género y nivel en 2011. Cálculos propios

Con los datos e información presentados hasta este punto, es válido señalar que durante diez años del Gobierno de Chávez ocurrió un aumento de la tasa de escolarización, principalmente debido al aumento de la población del país de 2001 a 2011 en todos los grupos de edad. Este aumento también explica la tendencia inercial de los incorporados en la escuela obligatoria hacia la prosecución de estudios, no solo por la acción pedagógica de la propia escuela venezolana, sino también por una serie de variables externas que actúan en este sentido, como la persistencia del Programa de Alimentación Escolar y otras iniciativas como el Proyecto Canaima Educativa. Así mismo, es válido señalar el descenso de la exclusión del sistema en solo un 5,85 %, precisamente en el periodo de puesta en ejecución, desarrollo y promoción desde el propio régimen de las misiones en educación,

### 3.1.- Resultados de la intervención en educación del Gobierno de Nicolás Maduro

Además de los datos y consideraciones desarrollados precedentemente sobre los resultados de los Gobiernos de Hugo Chávez en educación, se hace necesaria la revisión de los corresponden de la intervención del correspondiente a Nicolás Maduro en el sistema educativo. Intervención que se ha limitado a la llamada *transformación curricular de educación media*, que comenzó a aplicarse con forma de diseño curricular obligatorio en todas las instituciones educativas del país a partir del año escolar 2016-2017.

Este cambio del diseño curricular se presentó por el Ministerio de Educación como producto que resultó de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa desarrollada durante el año escolar 2014-2015. De acuerdo a su reporte final, la participación total durante los cinco meses que duró su desarrollo fue de 7 233 489 personas organizadas en los grupos de estudiantes, docentes, consejos educativos, organizaciones afrovenezolanas, ambientalistas, organizaciones de mujeres, cultores, campesinos, pescadores, pueblos indígenas, comunas y movimientos sociales, autoras de la Colección Bicentenario, confesiones religiosas, universidades, consejeros de la consulta, movimiento de cultura de paz, defensorías educativas, deportistas, escuelas técnicas, educación especial, educación inicial, grupos de tecnologías libres, historiadores, escuelas de gestión privada, familias, gremios, adolescentes embarazadas, movimientos de diversidad sexual, jóvenes en conflicto con la ley, secretarías de educación de alcaldías y gobernaciones, instituciones del Estado, misiones educativas, personas privadas de libertad y orientadores.

Precisamente, la consulta permitió que se hicieran presentes diversas opiniones de buena parte de los grupos relacionados con la escuela venezolana y su complejidad. El paso siguiente a la publicación de sus resultados implicaba la construcción de los nuevos diseños curriculares para los niveles obligatorios y modalidades del sistema, proceso que esperaba cumplirse con el mismo tono y sentido de la consulta. En vía contraria, el primer producto que generó unilateralmente el ME entre 2015 y 2016 fue un documento denominado *Propuesta de transformación curricular de la educación media venezolana*, el cual vino a tener carácter de diseño curricular obligatorio en fase ensayo a partir del año escolar 2016-2017, para luego convertirse en propuesta definitiva para el nivel de educación media en 2017-2018.

Dicho lo cual, los resultados que aquí se presentan están referidos al rendimiento académico reportado por el Sistema de Evaluación de Conocimientos En Línea (SECEL), iniciativa de la Escuela de Educación de la Universidad Católica Andrés Bello, dada la inexistencia de un sistema nacional de evaluación de los aprendizajes puesto en ejecución por el Ministerio de Educación.

Sobre este punto, Herrera (2003) indica que en Venezuela la primera, y única acción, sobre evaluación de los aprendizajes responsabilidad del ente rector que condujera al establecimiento de un estándar y una metodología sobre el rendimiento ocurrió en 1998. Con esta iniciativa se pretendía establecer "... políticas nacionales de evaluación con estudios oficiales para 3 grados de Educación Básica, tercero, sexto y noveno, es decir los de final de cada una de las tres etapas en las que está dividida la escolaridad obligatoria", (p. 15). Tuvo por nombre Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes (SINEA). Esta única acción tuvo una réplica en el año 2003, fecha en la cual según Rodríguez (2008) "Se aplican por segunda vez las pruebas del SINEA... cuyo informe nunca salió a la luz pública... a causa de los magros logros mostrados por los alumnos de las escuelas bolivarianas...", (p. 115). Tal como queda referido, en la realidad del sistema educativo venezolano se puede afirmar la inexistencia de metodologías de medición del rendimiento estudiantil, indicador que integra en sí mismo un conjunto de variables sobre el aprendizaje del alumno, que se expresa en datos concretos y la evidencia del estado general de la calidad de la educación. Por ello, para este documento el rendimiento académico se asume en los términos propuestos por Caballero, Abello y Palacio (2007), quienes lo definen como:

...el cumplimiento de las metas, logros y objetivos establecidos en el programa o asignatura que cursa un estudiante, expresado a través de calificaciones, que son resultado de una evaluación que implica la superación o no de determinadas pruebas, materias o cursos. (p. 103).

El rendimiento académico implica el desarrollo de estrategias y procesos de evaluación de los aprendizajes en las áreas de conocimiento que organizan los contenidos del diseño curricular, integradas a la programación instruccional de cada docente durante un periodo particular. Las estrategias de evaluación conducen al establecimiento de actividades, criterios, indicadores e instrumentos, con los cuales se puedan recolectar evidencias sobre los logros relacionado con el aprendizaje de cada alumno. Justamente, esta recolección de evidencias implica el cumplimiento de lo señalado por Casanova (2000) "... disponer de información continua y significativa para conocer la situación,

informar juicios de valor con respecto ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad, educativa mejorándola progresivamente”, (p. 59). El rendimiento académico conduce a decidir no solo sobre la progresión de cada alumno en función de sus evidencias de aprendizaje expresadas en calificaciones, sino también sobre el estado general de la calidad del servicio educativo que se ofrece.

Todo ello porque el rendimiento académico implica el cálculo de calificaciones por cada área del conocimiento, asumidas en un diseño curricular como asignaturas o cátedras, que conducen al establecimiento de patrones de rendimiento individual por área, pero también a patrones grupales por edad, género y clase social, grado, nivel, subsistema e institución educativa. El rendimiento académico se acepta como un indicador objetivo que revela el estado del sistema educativo basado en sus propios resultados.

Dada la ausencia de un sistema nacional de evaluación que desemboque en la construcción de patrones de rendimiento y refiera el estado de la calidad del sistema, la Escuela de Educación de la UCAB creó en el año 2019 el SECEL. Con este sistema se propone la aplicación de pruebas de conocimiento como instrumentos de medición en las áreas de Habilidad Verbal, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales “...con la intención de generar indicadores sobre la calidad del sistema educativo a través de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Media”, (p. 2). Los resultados recolectados implican la generación de una base de datos sobre el rendimiento estudiantil a nivel nacional, además de poner a disposición de la colectividad un conjunto de elementos científicos suficientes, que culminen en la orientación del diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de políticas públicas en educación.

De acuerdo con lo reportado en su página web, el SECEL refleja tres informes de evaluación correspondientes a octubre y noviembre de 2019, así como noviembre de 2020. Estos tres informes indican la participación de más de 3450 estudiantes de media, provenientes de los estados Amazonas, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Dependencias Federales, Distrito Capital, Lara, Mérida, Miranda, Táchira, Vargas y Zulia. En la Tabla n.º 10 se presenta la síntesis de los resultados de los tres informes, a partir de los cálculos de promedios por año y área de conocimiento a partir de la información referida.

	Matemáticas	Hab. Verbal	Cs. Sociales	Cs. Naturales	Promedio año
1º año	12,18	9,93	5,24	9,27	9,15
2º año	10,04	9,91	10,00	10,65	10,15
3º año	8,49	11,87	8,81	8,03	9,30
4º año	7,50	12,01	10,71	6,87	9,27
5º año	6,38	13,41	10,83	6,70	9,33
<b>Promedio área</b>	<b>8,92</b>	<b>11,42</b>	<b>9,12</b>	<b>8,30</b>	<b>9,44</b>

Tabla n.º 10. Síntesis de los promedios obtenidos por el SECEL. Cálculos propios

El cálculo de los datos que cruzan años del nivel y áreas de conocimiento, se obtiene un promedio de 9.44 puntos quedando los resultados de las pruebas de conocimiento por debajo de la calificación mínima aprobatoria de la escala empleada regularmente en el sistema educativo venezolano, la cual es de 0 a 20 puntos con una mínima aprobatoria

de 10 puntos. Al realizar la revisión por cada año, se encuentra que el mayor promedio corresponde a 2.º año con 10.15 puntos, siendo este el único que en términos de rendimiento académico logra superar los 10 puntos. El resto de los años de educación media se mantiene en los 9 puntos, siendo el registro más bajo el resultante para 1.º año con 9.15 puntos. Lo referido a los promedios por área de conocimiento indica el posicionamiento de Habilidad Verbal como el área con mejor promedio, ubicado en 11.42 puntos además de ser la única que pasa de la calificación mínima aprobatoria. El peor promedio corresponde a Ciencias Naturales, que generó un resultado global de 8.30 puntos. En el Gráfico n.º 2 la representación de los promedios por año y área de conocimiento a partir de los tres informes de resultados del SECEL.

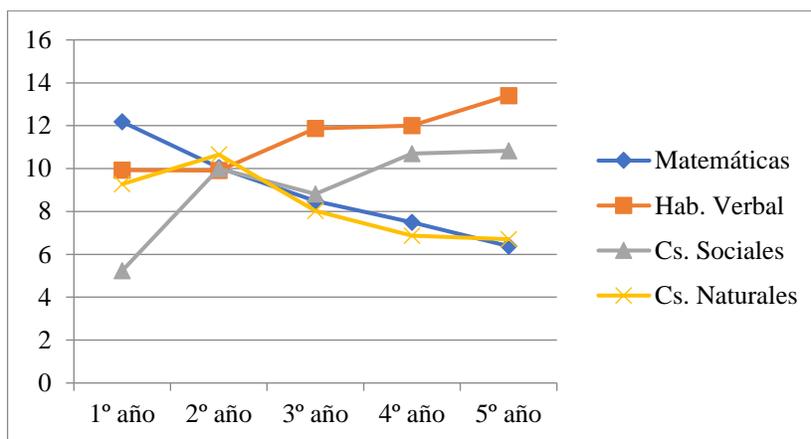


Gráfico n.º 2. Síntesis de los datos SECEL

Dado que el gráfico es resultado del cálculo de los datos que corresponden a los tres informes publicados por el SECEL en 2019 y 2020, se evidencia la tendencia en el rendimiento académico asociado con el aumento progresivo por año de educación media de las calificaciones en las áreas vinculadas con los campos humanísticos y sociales, siendo esto inversamente proporcional al compartimiento de los promedios en las áreas vinculadas con la ciencia, el pensamiento lógico y el pensamiento científico.

Esta situación queda comprobada al calcular el coeficiente de correlación entre ambas áreas del conocimiento, obteniéndose un  $R = -1$ , lo que indica la correlación perfecta negativa entre el promedio del rendimiento académico de las áreas de Habilidad Verbal y Ciencias Sociales con Matemática y Ciencias Naturales. Esto implica, estadísticamente hablando, la confirmación que mientras los promedios de Habilidad Verbal y Ciencias Sociales se incrementan, los correspondientes a Matemática y Ciencias Naturales descienden. Al realizar la prueba de regresión estadística resulta en  $R^2 = 1$  lo que implica aceptar la dependencia funcional entre los promedios del rendimiento académico en ambos grupos de áreas del conocimiento.

En este sentido, los cálculos, análisis y demás consideraciones presentadas, se pueden sintetizar los resultados de la intervención de los Gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro en el sistema educativo venezolano. Durante los

Gobiernos de Chávez ocurrió el aumento poblacional históricamente esperado para Venezuela, lo que implicó como consecuencia el aumento de la población escolar. Sin embargo, a partir de los resultados del censo de 2001 y 2011, la tasa de escolarización se mantuvo en los mismos márgenes de  $\pm 70\%$  de la población escolar. Esta realidad demuestra que un estimado del  $\pm 30\%$  de venezolanos en edad asistir a los niveles obligatorios, no lo hicieron en el momento que convencionalmente les correspondía.

En este contexto, el Gobierno nacional durante 1999 y 2013 fue habilidoso en la creación a partir de 2003 de las misiones en educación como vía para el afrontamiento del porcentaje de venezolanos excluidos de la escolaridad obligatoria. Sin embargo, el mantenimiento de la tasa de escolarización sin mayores cambios entre 2001 y 2011 sugiere la ineficiencia de esta modalidad de atención educativa como medio de lucha contra la exclusión en educación.

El Gobierno de Maduro mantiene, casi de forma inalterada, lo que asentó el chavismo en los niveles obligatorios del sistema educativo. Su única iniciativa fue la denominada *transformación curricular de educación media*, la cual se asumió como un cambio del diseño curricular de ese nivel con carácter obligatorio para todas las instituciones educativas del país. De acuerdo con los resultados que reportan las pruebas de conocimiento del SECEL creado por la Escuela de Educación de la UCAB, también demuestran que el cambio en el diseño curricular que comenzó en 2016 no asegura la calidad de la educación.

Un promedio general de 9.44 puntos en una escala de 0 a 20, además de la comprobación estadística de una correlación perfecta negativa de los bajos promedios de las áreas del campo humanístico y las correspondientes a las ciencias exactas y naturales, confirman la ineffectividad de un Gobierno calificado como régimen autoritario por el índice de democracia en asegurar el derecho humano a la educación, el aseguramiento de vías pedagógicas que cristalicen las finalidades de la educación y la pérdida de más de dos décadas en la construcción de un proyecto educativo nacional incluyente, coherente con nuestra identidad y consistente con las demandas y exigencias educativas del presente y el futuro.

#### ***4.- Intervención en educación en el tránsito de la pandemia***

Dado el estado del sistema educativo venezolano descrito en las secciones precedentes, el 13 marzo de 2020 se sancionó el decreto 4160, el estableció formalmente la declaratoria del estado de alarma por la pandemia global de la COVID-19. El establecimiento, así como sus sucesivas prórrogas, del estado de alarma afectó al sistema educativo en sus primeros momentos con el cierre de todos los centros escolares, lo que condujo al cumplimiento de actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación instruccional a través de medios digitales. En el caso particular de Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para la Educación creó y puso en práctica el programa *Cada Familia una Escuela*. De acuerdo con sus *Orientaciones pedagógicas 2020-2021*:

Este plan pedagógico es la respuesta del Estado venezolano a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes para continuar con su formación, en él se impulsa el desarrollo de estrategias para la atención pedagógica en el hogar, resaltando la necesidad de mantener una comunicación permanente entre la escuela, las familias y los estudiantes. (p. 3).

Este desarrollo de estrategias implicó el empleo de los recursos audiovisuales y telemáticos creados por el propio Ministerio de Educación, a través de órganos en el área como la Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT), ColombeiaTV y la Dirección de Recursos para el Aprendizaje del Ministerio, con la intención de ofrecer actividades de aprendizaje y estrategias de evaluación a los estudiantes en sus hogares. Todo ello, con el objeto de garantizar la continuidad de la acción escolar, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la prosecución académica.

Al mismo tiempo, *Cada Familia Una Escuela* llevó el uso de los canales de comunicación integrados al sistema nacional de medios públicos, además de la capacidad instalada del Proyecto Canaima Educativa, como medios alternativos al aula presencial. Estos medios alternativos implicaban el cumplimiento de estrategias didácticas y de evaluación correspondientes a la modalidad de educación a distancia a través de la teleclase –inicialmente por VTV y luego por ViveTV–, las aulas virtuales gestionadas por la plataforma de FUNDABIT, su red de Infocentros y el portafolio didáctico. Ello exigió la participación y colaboración de madres, padres, representantes y responsables como actores integrados al proceso educativo de niños y adolescentes. Estos adultos significativos quedaron encargados de gestionar el cumplimiento del horario de las teleclases, la supervisión del trabajo por las aulas virtuales, el control sobre la ejecución de las actividades de aprendizaje y el acompañamiento en el ensamblaje de los portafolios didácticos.

*Cada Familia Una Escuela* comenzó como una propuesta experimental para el cierre del segundo momento pedagógico del año escolar 2019- 2020, una vez prorrogado el estado de alarma y el régimen de confinamiento con el conocido esquema 7X7, pasó a ser la modalidad de desarrollo del tercer momento pedagógico y cierre del año escolar, manteniéndose con vigencia a lo largo del año escolar 2020-2021. Esta realidad contó con el aval de una consulta a los afiliados al Sistema Patria, donde el 90 % de quienes participaron respondieron afirmativamente a una encuesta nacional digital. Así mismo, en pleno desarrollo del año escolar 2020-2021 este programa permitió el desarrollo de asesorías presenciales en los centros escolares. Retomando lo referido en el documento *Orientaciones pedagógicas 2020-2021*, la metodología de estas asesorías implica:

...en aquellos espacios donde sea posible y sea necesario las y los docentes atenderán a las familias y estudiantes para aclarar cualquier duda pedagógica sobre los temas desarrollados. También las profesoras y profesores en el marco de la flexibilización podrán asistir y atender grupos pequeños de 3 a 5 estudiantes que requieran el apoyo con horarios especiales y respetando el distanciamiento social. (p. 5).

También, la acción docente no se limitó a la gestión de aulas virtuales, la revisión y evaluación de las producciones de estudiantes presentadas en los portafolios didácticos y la posibilidad de las asesorías pedagógicas presenciales. De acuerdo a las orientaciones pedagógicas presentadas para los niveles de educación inicial, educación primaria y educación media, se encuentra que la acción docente llega hasta la creación de directorios con los contactos de los

padres, representantes y responsables de cada curso, configuración de grupos con padres en redes de comunicación como WhatsApp o Telegram, creación de guías o cartillas de trabajo impresas para aquellos espacios de difícil acceso a las telecomunicaciones, además –tal como queda referido para educación inicial–, “Crear tutoriales de las actividades, micros radiales y televisivos para apoyar a las familias en el desarrollo de las actividades pedagógicas”, (p. 3).

Tal como queda descrito, *Cada Familia Una Escuela* califica en lo que Hodge, Moore, Lockee, Torrey y Bond (2020) denominan educación remota de emergencia (ERE), asumida como “...un cambio temporal de la entrega de instrucción a un modo de entrega alternativo debido a circunstancias de crisis”, (p. 17). Como modalidad de atención pedagógica, ERE espera el manejo de medios digitales para generar procesos instruccionales que permitan el acceso a la escolarización y el ejercicio del derecho humano a la educación en contextos de emergencia. Justamente, al poseer esa condición su fase de desarrollo es transitorio, es decir, el periodo que dure la situación de emergencia y su propia evolución, por lo cual la integración de medios digitales, audiovisuales, radio y hasta medios escritos dependen de la planificación de situaciones de enseñanza y de aprendizaje de cada docente, quien se implica en adecuar su práctica pedagógica a formas o medios de acceso temporal enfocado en su grupo de estudiantes.

En consecuencia, ERE implica recrear estrategias y actividades didácticas por su adecuación a los medios tecnológicos disponibles por cada docente, su escuela y la comunidad donde hacen vida sus estudiantes. Asimismo, ERE aproxima cambios en las estrategias de evaluación de los aprendizajes, ya que los procesos y producciones de los estudiantes trascienden los niveles de conocimiento y comprensión, para avanzar hacia aplicación, análisis, síntesis, evaluación y hasta creación. Todo lo descrito ocurre en un contexto de crisis generalizada, de incertidumbre por la propia emergencia que obliga a ERE como modalidad, con lo cual también queda revelada la dimensión socioemocional de todos los actores involucrados en el proceso.

Ahora bien, a los problemas estructurales que muestra el sistema educativo venezolano se le unió *Cada Familia Una Escuela*. Este programa reveló la ausencia de su articulación de los diseños curriculares oficiales de cada nivel, y de estos con las actividades de presentadas en las teleclases, la carencia de planificación y programación de secuencias didácticas funcionales al nivel de desarrollo y potencial de adquisición de conocimiento de niños y adolescentes, además del empleo durante el tercer momento pedagógico de año escolar 2019-2020 a COVID-19 como único tema integrador. Esta situación se volvió a ocurrir en 2020-2021 como queda evidenciado en las *Orientaciones pedagógicas de educación primaria*, donde los temas integradores fueron “Somos vencedores y vencedoras como Carabobo” y “Vivo en un país democrático”.

En este sentido, el seguimiento realizado durante el confinamiento ocurrido al inicio de la pandemia y la posterior desescalada tendiente a una mayor actividad económica, la UNESCO (2020) apuntó un conjunto de consecuencias adversas como efectos del cierre de las escuelas y la adaptación a la enseñanza medida por nuevas tecnologías. Estas pueden organizarse en los ámbitos social y pedagógico.

En el ámbito social se encuentran la profundización de las brechas propias de sociedades desiguales, en las que se profundizaron las diferencias en los modos y recursos para el cuidado de niños y jóvenes, la mala nutrición por la no asistencia al comedor escolar, el aumento de los costos como resultado del mantenimiento de la educación mediada por medios digitales, el incremento de la exposición de niños y jóvenes a contextos de violencia y explotación, así como la verificación del aislamiento social. Esto último entendido como "...la pérdida del contacto social como base esencial para el desarrollo integral y el aprendizaje", (p. 2).

Corresponden al ámbito pedagógico lo referido a la interrupción de la continuidad del proceso de aprendizaje por el acceso precario a medios digitales, la confusión y estrés generado en los docentes por la acelerada adaptación a la modalidad remota en línea, la poca o nula preparación de los padres, representantes, responsables y cuidadores para cumplir su función de apoyo a la actividad escolar en casa, la probabilidad del aumento de la deserción escolar, la validez y confiabilidad de los resultados de la evaluación de los aprendizajes, así como el sostenimiento de los retos propios en la creación, mantenimiento y mejoramiento del aprendizaje remoto. Retos que van más allá de lo técnico, del manejo de una plataforma o aplicación, van de la mano con la preparación y actualización del docente en ejercicio.

Tomando en consideración las consecuencias adversas señaladas por la UNESCO, en el caso venezolano la aplicación del programa *Cada Familia Una Escuela* no implicó la puesta en desarrollo de una propuesta de atención educativa emergencia integral, coherente y ensamblada. No fue integral porque partió de la capacidad del Ministerio de Educación de proponer una sola vía para la atención pedagógica durante la vigencia del estado de alarma, con lo cual el docente de aula se convirtió en un actor limitado en sus funciones, escasamente centradas en la revisión y evaluación de los productos de los estudiantes en los portafolios digitales, cargados en aulas digitales gestionadas por FUNDABIT. Ello implicó que el docente estuviera impedido en planificar situaciones de enseñanza y de aprendizaje ajustadas al ritmo del grupo a su cargo, conceptualizar y poner en funcionamiento sus propias aulas virtuales y generar una práctica pedagógica en educación remota de emergencia con mucha mayor autonomía.

No fue coherente porque el programa se limitó a la actuación de los encargados de las teleclases, quienes evidenciaron la poca o nula articulación de sus propuestas didácticas con los diseños curriculares oficiales. Cada teleclase fue única, es decir, no tomaba la previa como precedente ni aportaba algún punto de conexión con próximas sesiones. Ambas situaciones convirtieron a los aprendizajes esperados, secuencia de contenidos, recomendaciones didácticas y sugerencias para la evaluación prescritos en los diseños de inicial, primaria y media en lo que Posner (2015) califica como currículum nulo. Se entiende como currículum nulo aquello previsto en un diseño curricular y su programa instruccional que no llega a ejecutarse, no forma parte de la práctica pedagógica. En este sentido, el currículum nulo afecta la progresión del estudiante en la complejidad de sus aprendizajes y la prosecución en el manejo de conocimientos y metodologías previstos en las áreas de contenido.

No fue una propuesta ensamblada debido a fue un programa unilateral del Ministerio de Educación, que no contó con validación de expertos nacionales en procesos educativos mediados por ambientes digitales, educación a distancia y las didácticas específicas por cada nivel del sistema educativo y área de conocimiento. Igualmente, no tomó en cuenta el nivel de desarrollo de competencias digitales del docente, su acceso a servicios públicos esenciales para su ejecución como luz eléctrica e internet, así como las capacidades institucionales y humanas de cada escuela venezolana para fungir como espacio de encuentro y apoyo durante su vigencia. Sobre el particular, el Ministerio de Educación actuó como parte de un gobierno autoritario.

## CONCLUSIONES

A partir de los análisis y consideraciones presentados a lo largo de este documento, se puede concluir:

- El sistema educativo se encuentra sumergido en contexto general de la emergencia humanitaria compleja que vive Venezuela. Esta realidad se expresa en el sostenimiento del número de excluidos plenos de los niveles obligatorios, así como en el descenso de matrícula escolar al ocurrir el paso de educación primaria a educación media.
- El rendimiento académico reportado por los informes del SECEL evidencian la pérdida de la calidad de la educación venezolana, expresada en resultados que colocan a los estudiantes de educación media por debajo de la calificación mínima aprobatoria de acuerdo con la escala que convencionalmente se emplea en el país. Esta situación implica la ausencia de consolidación de los aprendizajes de quienes asisten a la escuela, con efectos negativos previsible en el cumplimiento satisfactorio de procesos formativos posteriores, así como en la cristalización de limitaciones en su desarrollo humano integral y bienestar, dadas las carencias con las que se incorporan al mundo del trabajo
- Derivado de los puntos anteriores, la pandemia global de la COVID-19 vino a empeorar las condiciones ya deficientes del sistema educativo venezolano. Además de la persistencia de la emergencia humanitaria compleja, el programa *Cada Familia Una Escuela* no facilitó el ejercicio del derecho humano a la educación de niños y jóvenes, constriñó la garantía de libertad de enseñanza de los educadores venezolanos y estableció secuencias didácticas únicas e iguales en todo el territorio por medio de las teleclases.
- *Cada Familia Una Escuela* no cumplió un carácter funcional como programa relacionado con la educación remota de emergencia. Más bien, la intervención del Ministerio de Educación de un Gobierno denominado como régimen autoritario puede calificarse como improvisada, incoherente e inefectiva.
- Improvisada al establecer un programa de emergencia que, como tal, fue creado para una coyuntura de los inicios de la pandemia, hecho que se repitió en todo el hemisferio. Sin embargo, mientras la UNESCO y otras naciones recomendaron el ensayo de formas de atención pedagógica que impliquen mayor presencia física en las aulas de los

niveles obligatorios –como los grupos de convivencia estable–, en el caso venezolano un programa de emergencia generado durante y para un momento puntual se extendió sin modificaciones todo un año escolar, el 2020-2021.

- Incoherente al emplearse el argumento de la importancia de la escuela para el desarrollo de la nación, al mismo tiempo que se desconoció el ejercicio del derecho humano a la educación de los más de siete millones de niños y jóvenes integrados al sistema educativo, bien sea por el resultado de la carencia cierta de servicios públicos de calidad como luz eléctrica, conexión telefónica y de internet, indispensables en el cumplimiento de modalidades educativas remotas en ambientes en línea, hasta no variar orientaciones y directrices propias de una modalidad de atención educativa que debe caracterizarse por su flexibilidad.
- Inefectiva por la ausencia de un plan construido con los sectores vinculados a la educación venezolana, enfocado en la protección y el bienestar de la niñez y la juventud, la protección del profesional de la educación y el cuidado de la infraestructura escolar existente. Inefectiva por la ausencia de información oficial sobre resultados educativos logrados por el programa *Cada Familia Una Escuela* y su valoración. Inefectiva por la negativa de los entes responsables en la valoración de propuestas como los grupos de convivencia estable durante el año escolar 2020-2021.
- Improvisación, incoherencia e infectividad también expresadas en la evidencia de ausencia de competencias digitales en los docentes en servicio, debilidades en la dotación mínima para el desarrollo de actividades propias de ERE desde el contexto institucional, así como la ausencia de articulación entre la propuesta del programa *Cada Familia Una Escuela* con los hogares venezolanos, sometidos al rigor propio de una compleja crisis sociopolítica y económica.
- Improvisación, incoherencia e infectividad que atacan directamente a un tercio de la población total del país en la construcción de su presente y destino, ya que sus efectos están directamente vinculados con sus aprendizajes y la posibilidad del desarrollo del país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aponte, C. y Gómez, L. (2009). *El régimen político en la Venezuela actual*. [Documento en línea]. Disponible en [www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve).
- Banco Central de Venezuela (2020). *Índice nacional de precios al consumidor 2012-2020*. [Documento en línea] Disponible en: [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve).
- Banco Central de Venezuela (2020). *Masa monetaria 2012-2020*. [Documento en línea]. Disponible en: [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve).
- Banco Central de Venezuela (2020). *Producto interno bruto 1950-2020*. [Documento en línea]. Disponible en: [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve).
- Bravo Jáuregui, L. (2008). “Las ‘Misiones Educativas’ del gobierno venezolano en (retro) perspectiva político-pedagógica 2003-2005” En: *Educación, Ciudadanía y Democracia*. Caracas: Publicaciones UCAB. pp. 121-143.
- Caballero, C., Abello, R. y Palacio, J. (2007). “Relación del *burnout* y el rendimiento académico con la satisfacción frente a los estudios en estudiantes universitarios” En: *Avances en Psicología Latinoamericana*. Vol. 25. N.º 2.
- Casanova, M. (2000). *Manual de evaluación educativa*. Madrid: Muralla.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). *Gaceta oficial 5453, Extraordinario marzo 2000*.
- D’ Elia, Y. [Comp.] (2006). *Las misiones sociales en Venezuela*. Caracas: ILDIS.
- Decreto 4160 (2020). *Gaceta Oficial Extraordinaria 6519, mayo de 2020*.
- Escuela de Educación de la UCAB (2020) *Sistema de Evaluación de Conocimientos en Línea (SECEL)*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://w2.ucab.edu.ve/secel.html>.
- Guerra, J. (2015) *Del legado de Chávez al desastre de Maduro*. Caracas: Los Libros Marcados.
- Herrera, M. (2003) *El sistema educativo venezolano*. [Documento en línea]. Disponible en: [www.cice.org.ve](http://www.cice.org.ve).
- Hodges, C.; Moore, S.; Lockee, B.; Trust, T. y Bond, A. (2020). “La diferencia entre la enseñanza remota de emergencia y el aprendizaje en línea” En: *Enseñanza de emergencia a distancia: textos para la discusión*. Perú: The Learning Factor.
- Instituto Nacional de Estadística (2001). *XIII Censo Nacional de Población y Vivienda*. [Documento en línea]. Disponible en: [www.ine.gob.ve](http://www.ine.gob.ve).
- Instituto Nacional de Estadística (2011). *XIV Censo Nacional de Población y Vivienda*. [Documento en línea]. Disponible en: [www.ine.gob.ve](http://www.ine.gob.ve).
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2012). *Informe de Memoria y Cuenta para el ejercicio fiscal 2011*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2014). *Informe final de la Consulta Nacional para la Calidad Educativa*. Caracas: CENAMEC.

- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2016). *Informe de Memoria y Cuenta para el ejercicio fiscal 2015*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2016). *Transformación curricular del nivel de educación media*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2020) *EDUCACIÓN PRIMARIA. Cuadernillo N°1. Orientaciones Pedagógicas 2020-2021*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve>.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2020). *EDUCACIÓN INICIAL. Orientaciones pedagógicas 2020-2021*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve>.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2020). *Orientaciones pedagógicas inicio año escolar 2020-2021*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://cadafamiliaunaescuela.fundabit.gob.ve>.
- Posner, G. (2015). *Análisis del currículo*. México: McGraw Hill.
- Resultados electorales oficiales desde 1998 a 2012 tomados del portal oficial del Consejo Nacional Electoral. <http://cne.org.ve>.
- Rodríguez, N. (2007). “Comentarios a las políticas educativas del actual gobierno 1999-2007”. En: *Educación, Ciudadanía y Democracia*. Caracas: Publicaciones UCAB.
- Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2010). *Economía*. México: McGraw Hill.
- The Economist /Economist Intelligence Unit (2017). *Democratic Index 2017*. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.eiu.com>.
- The Economist /Economist Intelligence Unit (2018). *Democratic Index 2018*. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.eiu.com>.
- The Economist /Economist Intelligence Unit (2019). *Democratic Index 2019*. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.eiu.com>.
- The Economist /Economist Intelligence Unit (2020). *Democratic Index 2020*. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.eiu.com>.
- UNESCO (2014). *Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos*. París: UNESCO
- UNESCO (2020). *Marco para la reapertura de las escuelas*. [Documento en línea]. Disponible en: <https://es.unesco.org>.